CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN FINAL

CO1_PCCNTR_9692086 .DE 2026

MINIMA CUANTIA No. MC-ARC-007-2026

TIPO CONTRATO: Compraventa

OBJETO EL CONTRATO: Compra de materiales e insumos para la atención de emergencias del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca- Sena Regional Arauca

CONTRATISTA: CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026 NIT.902088710-1

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: El término de ejecución del negocio jurídico será de dos (02) meses, sin exceder el 15 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

FECHA ACTA DE INICIO: 05/08/2026

FECHA SUSPENSIÓN: NO APLICA

FECHA PRORROGA No.1: NO APLICA

FECHA PRORROGA No. 2: NO APLICA

FECHA PRORROGA No. 3: NO APLICA

FECHA REINICIO: NO APLICA

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 05/10/2026

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 9.949.590,00 COP

VALOR EJECUTADO: 9.949.590,00 COP

Conforme a las cantidades y especificaciones detalladas en la ficha técnica se recibieron a satisfacción los siguientes ítems.

ITEM	UNDSPSC	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNDIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD TOTAL
1	42171608	Cuello Inmovilizador Tipo Bloque De Camilla	Inmovilizador tipo bloque para camilla de primeros auxilios Inmovilizador tipo bloque fabricada en material sintético y espuma. Medidas: 30 cm x 20 cm x 6 cm Compatible con la mayoría de las modelos de camillas	UND	N/A	5
2	42140000	BOTIQUIN TIPO MORRAL TIPO A	•Botiquín tipo A en maletín tipo morral en lona, con recubrimiento térmico interno para proteger el contenido del botiquín. SIN DOTACIÓN. Morral en lona con reflectivo, dos bolsillos, recubrimiento térmico interno, medidas: 30 x 26 x 14 cm.	UND	N/A	5
3	39111610	Linterna basica recargable	Linterna recargable de gran potencia y tamaño compacto. Batería de Litio de gran potencia. Luz LED de color blanco con Potencia de 2W. Alcance de foco frontal: 60 metros. Potencia en iluminación 60 lúmenes. Angulo de apertura: 105° Aprox. Vida útil del LED: 100.000 horas. Colo negro Material PVC + componentes electrónicos Tipo de linterna de mano Duración de bateria 3 a 6 horas	UND	Garantia de un año	5
4	42311518	APOSITOS PARA OJOS	Parche Ocular Adhesivo Hipoalergénico adultos empaque individual, color piel. CAJA X 20 Unidades	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	15
5	42311505	Compresas	Compresa No Estéril 45 X 45CM X 5 und	UND	Fecha de vencimiento minimo UN año	20
6	42311707	Esparagrapo de tela rollo	Esparadrapo tipo tela color blanco Caracteristica 4"x5 Yardas.	UND	Fecha de vencimiento minimo UN año	20
7	42181501	Bajalenguas	Caja X 500 und separados en bolsas de 20 und	UND	Fecha de vencimiento minimo tres años	10
8	42295409	Aplicadores de uso quirurjico	Aplicadores asepticos CAJA X 1000 Und Y A LA VEZ EN BOLSITAS x 20 UNIDADES.	UND	Fecha de vencimiento minimo dos años	10
9	42311511	Gasas esteril	Estéril No tejida Antiadherente de 10cms x 10cms	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	25
10	12161703	Solucion salina	bolsa x 500 ml Solucion al 5% en solucion salina	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	20
11	42311505	VENDAS Algodón	Venda Algodón Laminado 3"X5 yds Color blanco, inolora Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas Suave al tacto Composición: algodón 100% Presentación en empaque bien cerrado para segurar su conservación	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	10
12	42311505	VENDAS Algodón	Venda Algodón Laminado 5"X5 yds Color blanco, inolora Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas Suave al tacto Composición: algodón 100% Presentación en empaque bien cerrado para segurar su conservación	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	10
13	42311500	VENDA ELASTICA	Libre de Látex , Color blanco, inolora Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas Sin rotura de fibras Suave al tacto Composición: poliéster blanco crudo sin compactar, caucho en filamentos 40x40 látex natural, poliéster/caucho Presentación en empaque individual , Referencias: 2"X 5 YARDAS	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	10
14	42311500	VENDA ELASTICA	Libre de Látex , Color blanco, inolora Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas Sin rotura de fibras Suave al tacto Composición: poliéster blanco crudo sin compactar, caucho en filamentos 40x40 látex natural, poliéster/caucho Presentación en empaque individual , Referencias: 3"X 5 YARDAS	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	10
15	42311500	VENDA ELASTICA	Libre de Látex , Color blanco, inolora Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas Sin rotura de fibras Suave al tacto Composición: poliéster blanco crudo sin compactar, caucho en filamentos 40x40 látex natural, poliéster/caucho Presentación en empaque individual ,	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	10
16	42311500	Venda Triangular	VENDA TRIANGULAR SENCILLA EN TELA Venda hipoalergénica de alto cubrimiento, repelente a fluidos, con alta resistencia al rasgado y bajo nivel de despeluzamiento. - Cubre al paciente antes y después de un tratamiento. Presentación en bolsa DIMENSIONES 25X3X15	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	5
17	51102706	YODOPOVIDONA	Yodopovidona Espuma antiséptica x 120 ml frasco plástico.	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	30
18	13111067	Alcohol Antiseptico	Alcohol Antiséptico frasco plástico por 350 ml.	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	30
19	11121802	Algodón	Bolsa x 25 gr Algodon tradicional 100% natural, este algodón es ideal para primeros auxilios, limpiar la delicada piel del bebé, remover esmalte y maquillaje, y aplicar	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	30
20	42311520	CURITAS	CURAS CAJA X 100 unidad, se adapta a tu tono de piel, adhesiva hipoalergenica.	Caja	Fecha de vencimiento minimo un año	20
21	41122004	Jeringas	Jeringa De 5ml Con Aguja	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	17
22	42311707	MICROPORE	MICROPORE COLOR PIEL de 1/2 pulgadas X 5 Yardas	UND	Fecha de vencimiento minimo un año	25

Obligaciones Generales del Contratista.

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el Objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.

2) Cumplir con las especificaciones técnicas del Objeto presentadas en la oferta.

3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.

4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.

8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo

10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la

entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.

13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA

15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, IOS elementos que haya a su disposición para el desarrollo del Objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.

16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
2) Los servicios prestados deberán cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas.
3) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. Igualmente, en el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
4) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
5) Pagar todos IOS gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de la ejecución y liquidación del contrato, así Como el valor de la prima de la garantía única y sus de conformidad con la Ley Colombiana.
6) El transporte, cargue, descargue y entrega necesarios para el cumplimiento del Objeto contratado, serán asumidos por el proveedor.
7) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionada con la entidad.
8) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de IOS requisitos exigidos la ley del Objeto contractual.
9) Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se 10 requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para IOS pagos de acuerdo a 10 dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección, así como suministrar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 42 y 52 de la Ley 80 de 1993.

11) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, 0 por un tercero, cause a la administración 0 a un tercero

12) Responder ante las autoridades competentes IOS actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En consecuencia, deberá pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

13) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del Objeto y obligaciones contractuales vigentes, así como mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

14) El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente especifica aplicable a IOS elementos, equipos y/o servicios que intervengan en el desarrollo del Objeto del presente proceso de selección.

15) El contratista asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.

16) Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.

17) Tanto la ejecución de las actividades contractuales como el recibo de los bienes y servicios contratados deberán ser programados y coordinados con el acompañamiento del supervisor del contrato.

18) El precio del servicio y/o producto contratado se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato.

19) Reemplazar en forma inmediata ya sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y/o servicios que resulten de mala calidad o con defectos.

20) Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.

21) Suministrar para todas y cada una de las actividades a desarrollar para el servicio contratado,

los elementos necesarios para el correcto desarrollo de este, tales como la mano de obra, herramientas, maquinaria, aparatos, suministro e instalación de materiales, ensayos para el control de calidad, entre Otros. En ningún caso el SENA responderá equipos 0 herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.

22) El Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial — SENA regional Arauca, solicitar al contratista el reajuste de los servicios sí, de acuerdo con estudios realizados por el Centro se encuentra que la tecnología es obsoleta, no apropiada para el trabajo de la que 10 requiere o se hayan tenido regulares o malas experiencias en cuanto a la calidad del bien en el SENA o en otras entidades pares corno otras instituciones de educación superior, laboratorios u otras entidades públicas.

23) Los productos que el contratista se compromete a ofrecer para la ejecución de este contrato deberán ser de primera calidad y con las especificaciones señaladas, en consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que utilice dentro del servicio que resulten de mala calidad.

24) Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, especialmente las relacionadas con ARL, seguridad industrial, trabajo en alturas y sistema integrado de seguridad social.

25) Si el proveedor debe volver a efectuar la prestación de IOS servicios por alguna circunstancia, 0 reemplazar o restituir a su costa los servicios prestados, sin que implique modificación al plazo de entrega de IOS servicios que resulten defectuosos 0 de mala calidad 0 con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no efectúa la prestación de dicho servicio defectuoso dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. Los gastos que se generen por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor.

26) Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los servicios ejecutados y/o prestados, quedando el contratista obligado a corregir a su costa la prestación de los servicios que no cumplan con las especificaciones respectivas.

27) En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.

28) El proponente deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de IOS bienes, este deberá contener Como mínimo:

- Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante.
- Descripción detallada de los bienes: Cantidad, tipo, técnicas, marcas, modelos, números de serie, etc.
- Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los bienes.
- Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad y el estado de los bienes.
- Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc.
- Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes

29) Las demás que se estimen de acuerdo con el Objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

De conformidad con el Manual de Contratación identificado con código GCCON-M-cm V el Formato Anexo de Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA, los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) aplicables al presente contrato se establecen de acuerdo con los peligros y riesgos laborales asociados a las actividades desarrolladas. Para el presente proceso, dichas actividades corresponden principalmente a labores de tipo administrativo y de suministro, derivadas de la entrega de los materiales objeto del contrato. En consecuencia, los oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos, según corresponda a su naturaleza jurídica:

Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de SO Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL

4.Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (Si aplica)

"Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del sector Trabajo.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

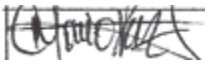
De conformidad con 10 establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-WI y el Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA aplicables, IOS cuales se identificarán de acuerdo con IOS aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener IOS 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a IOS 5 años). APLICA para todas las sustancias químicas

Considerando que el objeto de la aceptación de oferta se cumplió a cabalidad, las partes proceden a llevar a cabo su recibido a satisfacción, para lo cual se reúnen en las instalaciones del SENA Regional Arauca, **GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.793.764 expedida en Arauca, en calidad de Representante legal CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026 NIT.902088710-1 , en calidad de EL CONTRATISTA, **y MARIO MARCO CARABALLO PEREZ** , identificado con cédula de ciudadanía No. 92.642.862 de Sincelejo, en su calidad de supervisor del contrato No **CO1_PCCNTR_9692086 de 2026**, para dejar constancia, por medio de la presente acta, que los bienes relacionados fueron entregados y recibidos conforme a lo estipulado en el objeto contractual y las respectivas fichas técnicas.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los trece (13) días del mes de agosto del 2026.



MARIO MARCO CARABALLO PEREZ
Supervisor Del Contrato
CO1_PCCNTR_9692086.de 2026



GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO
R/L CONSORCIO INSUMOS BOTIQUIN 2026
NIT: 902088710-1
Contratista